



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 439 -2022-GOREMAD-GRFFS

VISTO:

23 MAYO 2022

EL INFORME TÉCNICO N° 392-2022-GFN, elaborado por el Ing. Goldie Farfán Noa, con fecha 05 de mayo del 2022, que da cuenta sobre él, **ERROR MATERIAL** en la ADENDA al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-046, con fecha 18 de noviembre del 2020 mediante el cual se resuelve aprobar la adecuación del Contrato de Forestación y/o Reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-085-06, otorgar a favor del Sr. JUAN RODOLFO QUINTANILLA MUÑIZ, identificado con DNI N° 04827272, con domicilio legal en la Comunidad Alto Libertad del Distrito INAMBARI, Provincia de Tambopata Departamento de Madre de Dios, Titular del contrato de concesión de productos diferente a la madera, N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-046;

CONSIDERANDO:

Que, EL T.U O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212 numeral 212.1 señala que El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que según el INFORME TÉCNICO N°392-2022/GFN, de fecha 05 de Mayo del 2022, elaborado por el Ing. GOLDIE FARFAN NOA, donde se RECOMIENDA rectificar con Resolución Directoral Regional el, **ERROR MATERIAL**, consignado en la RESOLUCIÓN DIRETORAL REGIONAL N°1204-2020-GOREMAD-GRFFS, otorgado a la persona, JUAN RODOLFO QUINTANILLA MUÑIZ,, Titular de la concesión, N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-046;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectificar el error material de hecho consignado en la ADENDA al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-046, de fecha 18 de noviembre del 2020. Que en cuya parte nombre de otorgamiento del contrato, lo **CORRECTO** concesión para el manejo y aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera.

DICE:

- Que mediante Que Mediante Resolución Directoral Regional N°1204-2020-GOREMAD-GRRNYGA/DRFFS, se resuelve APROBAR, la adecuación del contrato de forestación y/o reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-085-06 a la concesión para el manejo y aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera (castaña).

DEBE DECIR:

- Que mediante Resolución Directoral regional N°1204-2018-GOREMAD-GRFFS, se resuelve APROBAR, la adecuación del contrato de forestación y/o reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-085-06 a la concesión para el manejo y aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente resolución al **Sr. JUAN RODOLFO QUINTANILLA MUÑIZ**, Titular del contrato de concesión para el manejo y aprovechamiento de productos diferente a la madera N°17-**MAD-TAM/CON-PFDM-2020-046**; y remitir la presente resolución gerencial regional a la gerencias regional de recursos naturales y gestión del ambiente, organismos supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre -OSINFOR, y a las instancias que correspondan para los fines legales permitentes Hs.



Comuníquese, Regístrese, Notifíquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
[Signature]
 Msc. Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodriguez
 GERENTE REGIONAL

Precal Quintana M
Juan Rodolfo Quintanilla Muñiz
 DNI 04827272

16-06-22

